

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/JPS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA QUE INDICA.**

Nº 1133 / P2026

LAS CONDES,

25 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 3.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°956/P2025 de fecha 25 de marzo de 2025, contratación de doña María de los Ángeles Sutter De La Cuadra, bajo la modalidad a contrata para el año 2025;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3169/P2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata para el año 2026;
- 6.- Providencia N°875, de Oficina de Partes con Carta de renuncia de doña María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra, RUN: N°20.163.806-2, con V° B° de Alcaldesa (S);
- 7.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3637 /P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;

CONSIDERANDO:

- 1.- Correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, doña María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra, no mantiene deuda por concepto de capacitaciones financiadas por el municipio;
- 2.- Correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que declara que doña María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas;
- 3.- Correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2026, de la Sección de Bienestar por el cual informa que, doña María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio;
- 4.- Correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, doña María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios;

DECRETO

1. **ACEPTASE** a contar del 15 de Febrero de 2026, la Renuncia Voluntaria de doña **María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra**, Rut. N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 9°, dependiente del Departamento Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
2. **DEJASE**, establecido que doña **María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra**, no se encuentra sometida a Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

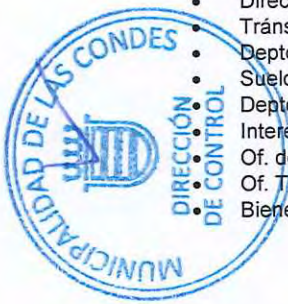
3. **DÉJASE** establecido que, doña **María De Los Ángeles Sutter De La Cuadra**, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Direccion de Control
- Tránsito Y Transporte Público
- Depto. Finanzas
- Sueldos
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Of. de Partes
- Of. Transparencia
- Bienestar



ppp